

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 68001-40-03-006-2020-00099-00

Al Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, agosto 25 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO Secretario.

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica del demandado **ANIBAL GONZALEZ PINTO** la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, <u>la vina 18@hotmail.com.</u>

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 138 de 26 de agosto de 2021.

KAM